

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **doce horas del día veinte de diciembre de dos mil diecinueve**, día y hora fijados en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación (Heraldo), en el portal de internet del ente convocante el día 14 de diciembre del presente año, para que tenga verificativo la junta de aclaraciones de la licitación pública numero **NO. 038-2019-IMPLAN-CPP-EC**; señalando en la convocatoria respectivas que, las bases se encuentran disponibles en la página de internet oficial del convocante, así como en el domicilio señalado en la convocatoria. Se reúnen en la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, ubicada en el sexto piso, de la Calle Victoria número 04 de la Colonia Centro, el **LIC. ALEJANDRO FLORES GRAJEDA** Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua en términos del artículo 21 Fracción II paréntesis F del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en suplencia del Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua; así como el Vocal Requirente del Comité de Adquisiciones el **ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR**, recibiendo asistencia en términos del artículo 59 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y de los artículos 53 y 54 del reglamento respectivo; de la **MIC. ROCÍO GUADALUPE MARTÍNEZ BIBIANO** para la adquisición de los bienes licitados, y encontrándose presente los posibles licitantes de nombre:

LICITANTE	REPRESENTANTE
SOLUCIONES INFORMATICAS SRTEI S.A. DE C.V.	DENNIS HERNÁNDEZ
MTNET SERVICES S.A. DE C.V.	MANOLO CASAS

Acto continuo, se hace saber a los posibles licitantes que en el correo electrónico oficial del Instituto convocante, en la bandeja de entrada se aprecian únicamente dos correos electrónicos, los cuales se imprimen para dejar constancia del mismo en el expediente de la presente licitación; el primero de ellos recibido el día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve a las quince horas con veintiséis minutos y el segundo el día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve a las once horas con cuarenta y tres minutos, enviados el primero de ellos por la moral denominada MNET SERVICES, S.A. de C.V., adjuntando dos documentos, uno de ellos en formato .pdf y el otro en formato .word titulándose ambos MNET Interés y Preguntas 038-2019-IMPLAN-CPP-EC, del mismo documento se desprende

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular mark at the bottom.

Manolo Casas

de una simple lectura que efectuó diez preguntas para que sean contestadas en el acto que nos ocupa, así como también se observa el nombre del concursante y los datos generales, como lo es, el R.F.C., teléfonos, nombre del participante, domicilio entre otros, con la salvedad de que se encuentra firmado por el representante legal de la moral, el diverso correo es enviado por la moral denominada Soluciones Informáticas SRTEI, se desprende que adjunta un documento en formato Word llamado Licitación Publica No.038-2019-IMPLAN-CPP-EC, que contiene en un texto en el cual se puede percibir una pregunta; téngase en esta parte insertada el contenido de dichos correos electrónico y de los documentos que adjuntan, dada la extensión de los mismos; se le informa al licitante la moral Soluciones Informáticas SRTEI S.A de C.V. que en término de la base del presente proceso en su numeral 12 denominado JUNTA DE ACLARACIONES se indicó que, los participantes deberán de formular por escrito su interés en participar en la licitación, por si o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante legal de una persona moral, este Comité no dará lectura a la interrogante planteada, pues en términos y el artículo 53 tercer y cuarto párrafo y 54 del Reglamento de la Ley antes señalada, no se presentó de la forma indicada en dichos ordinales, encontrándose este Comité impedido para efectuar las aclaraciones o contestar sus interrogantes que señala en su libelo. En ese orden de ideas se hace constar que no se recibieron más correos electrónicos en la bandeja de entrada, así como tampoco de manera presencial en las oficinas del ente convocante.

Acto continuo se procede a dar lectura y respuesta a las interrogantes planteadas por los posibles licitantes en el orden señalado en párrafo anteriores, mismas que se hacen en los siguientes términos:

A) MTNET SERVICES, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1. En el punto 9, página 7 referente a las NOM's, se solicita el demostrar que los bienes y servicios cumplen con estándares de calidad mediante Normas Oficiales, se sugiere a la convocante que permita mediante una carta bajo protesta de decir verdad por parte del licitante en donde se manifieste la Norma que aplique. ¿Se acepta la propuesta?

RESPUESTA 1. El Instituto, acepta que mediante una carta bajo protesta de decir verdad por parte del licitante manifiesta la Norma que aplique.

PREGUNTA 2. En el Anexo 5 Propuesta Técnica, sugerimos a la convocante que se coloque una columna para manifestación de cumplimiento de cada una de las especificaciones (SI o NO), así como también agregar otra columna, para indicar marca y modelo del bien o servicio ofertado,

CP
h

my
o

Marcos Cruz

esto con el fin de que la convocante pueda cotejar lo propuesto con las hojas técnicas y comprometer a los licitantes cumplan con su propuesta técnica. **¿Se acepta la propuesta?**

RESPUESTA 2. El Instituto acepta que se lleve a cabo el anexo de otra columna donde contenga la Marca y Modelo del bien, siendo hecha dicho anexo incluido solamente dentro del **ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA**, y también menciona el Instituto que el anexo se realizara a cabo por parte de los Licitantes Participantes.

PREGUNTA 3. En el punto 18, página 9, se establece que la acreditación jurídica del licitante y de su representante se acreditara a través del Padrón de Proveedores vigente, sin embargo en el punto 35, Instrucciones para elaborar propuestas Inciso A), se solicita presentar documentación de acta constitutiva , modificaciones , poder del representante legal, sugerimos a la convocante que permita acreditar la personalidad de la empresa licitante y de su representante legal a través del Certificado del Padrón de Proveedores como lo establece el punto 9 mencionado, lo anterior con el fin de apoyar con el cuidado del medio ambiente evitando la impresión de hojas múltiples **¿Se acepta la propuesta?**

RESPUESTA 3. El Instituto realiza la aclaración que solamente que no cuente con la constancia vigente del Padrón de Proveedores, la moral deberá de acreditar su existencia legal con Original o Copia certificada, copia fotostática del Acta Constitutiva siendo asi, no es necesario traer ambas.

PREGUNTA 4. En la página 15 Inciso A) Plazo Lugar y entrega del bien, no se menciona el plazo para la entrega, podría la Convocante aclarar el tiempo de entrega de los bienes y servicios solicitados. Se sugiere 6 semanas que es lo que comúnmente tarda en entregar el fabricante.

RESPUESTA 4. El instituto acepta la sugerencia por parte de la moral dentro de su pregunta, y establece que dicha fecha correrá plazo después de la firma del Contrato correspondiente.

PREGUNTA 5. En el formato Anexo 6 Propuesta Económica, no especifica el total de la propuesta, como se solicita en el pagina 14 Inciso b) Propuesta económica, se solicita a la convocante poder modificar el formato agregando el rubro de subtotal, IVA y total en la parte inferior del anexo. **¿Se acepta la propuesta?**

RESPUESTA 5. El Instituto acepta que se lleve a cabo el anexo de la columna que contenta el valor Subtotal, IVA y Total de los bienes, siendo hecha dicho anexo incluido dentro del **ANEXO 6 PROPUESTA ECONOMICA**, y también menciona el Instituto que el anexo se realizara a cabo por parte de los Licitantes Participantes.

PREGUNTA 6. En la página 10 punto 21 Inciso c), menciona que la propuesta técnica debería contener varios documentos, en el segundo punto se solicita un manual de operación, este documento normalmente se entrega en formato digital una vez concluida la entrega de los bienes por parte del licitante adjudicado. Sugerimos a la Convocante que acepte un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado y al momento de la entrega se incluya el manual de operación. **¿Se acepta la propuesta?**

RESPUESTA 6. El instituto no acepta la propuesta realizada por la Moral, siendo insistente en que dentro de la propuesta técnica deberá de contener el Manual de Operaciones. Pero

Carib
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manob Cresci

también menciona el Instituto que acepta que dicho manual sea entregado a través de dispositivo USB para que después de realizar su respectiva copia entrega el dispositivo nuevamente a la Moral.

PREGUNTA 7. En el mismo punto, solicita comprobante donde garantice que el producto ofertado es de mano de obra y desarrollado de ingeniera mexicana de preferencia, los productos que se están solicitando no son de origen mexicano, sin embargo, el servicio que se puede ofertar si lo es, ¿es suficiente con presentar un escrito donde se manifieste que el servicio es 100% mexicano?

RESPUESTA 7. Si, se cumple con el requisito respectivo realizando el escrito donde se manifieste que el servicio realizado es 100% mexicano.

PREGUNTA 8. En la página 11, Punto 28, se solicita manifestar la estratificación de los licitantes, en el caso de nuestra empresa, no pertenece a la estratificación de micro pequeña o mediana empresa. ¿Es posible presentar un escrito bajo protesta de decir verdad manifestando el no encontrarse en esa estratificación?

RESPUESTA 8. Si se cumple con el requisito respectivo realizando dicho escrito, pero es así el Instituto menciona a las morales que, en caso de igualdad de precio y calidad de los bienes, la Ley y Reglamento de Adquisiciones menciona que se le deberá de dar preferencia para la adjudicación del bien a las empresas que se encuentran en dicho régimen.

PREGUNTA 9. En la página 12, punto 33 inciso A) Garantía de Cumplimiento, solicitan una garantía de cumplimiento del 50%, es una práctica común en procesos licitatorios que esa garantía sea del 10%. Se solicita a la convocante que acepte una garantía de cumplimiento por el 10% del monto total de lo ofertado. ¿Se acepta la propuesta?

RESPUESTA 9. El Instituto menciona que dicho porcentaje no se cambiara, en defensa del Patrimonio del Instituto esto en caso de incumplimiento por parte del Licitante en la calidad de los bienes adquiridos.

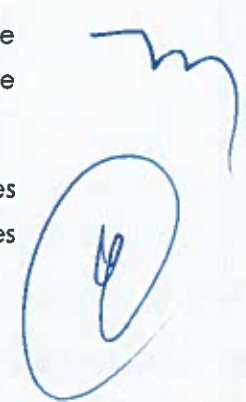
PREGUNTA 10. En la página 14 punto 9, se solicita un plano, asumimos que esta solicitud no aplica para la presente licitación, ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA 10. Es correcta la apreciación por parte de la Moral, y los participantes no deberán de cumplir con dicho requisito dentro de la presente licitación.

Acto continuo de lo anterior, para efectos de respetar la garantía de audiencia, se procede a indicarle a los presentes si tienen alguna pregunta o aclaración que efectuar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, Chihuahua. A lo que los presentes participantes, la representante de la moral Soluciones Informáticas SRTEI S.A. de C.V. manifiestan que tiene la siguiente duda que se debe de aclarar por parte del Instituto.

PREGUNTA 1. Se podría clarificar la parte ACREDITACION VMWARE NXS dentro de las bases de la licitación, nosotros conocemos acreditaciones para NSX la cuales son las siguientes

UPB



Mano's Casus

VMware Sales Professional Accreditation-Network and Security (VSP-NS), VMware Technical Solutions Professional Accreditation- Network and Security (VTSP-NS), pero no entendemos a que acreditación se refieren con VMWARE NSX.

RESPUESTA 1. Las acreditaciones que usted menciona son acreditaciones de redes virtuales no de NSX, la que requerimos acreditación es de VMWARE NSX install configure and manage. (VCP-NV)

Por último el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua por medio del Secretario Técnico el cual llevo a cabo la presente Junta de Aclaraciones, realiza la siguiente aclaración dentro de la Convocatoria de la presente licitación en su numeral 9 "Porcentajes a otorgar por concepto de anticipos" el documento tiene un error de dedo humano en la parte que menciona el porcentaje con letra siendo este el error "El 30% (cincuenta por ciento), debiendo decir (treinta por ciento)".

Concatenado a lo anterior se les informa a los posibles licitantes que en la convocatoria y en las bases de licitación se señalaron las 12 horas del día 30 de diciembre del año en curso en el domicilio ubicado en la Calle Victoria número 04, en el sexto piso, para la presentación y apertura de propuestas; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ----

Así mismo, se indica que los ejemplares señalados en el transcurso de la presente junta se agregan al expediente para que surtan los efectos legales conducentes. No adelantándose más a la presente junta de aclaraciones se da por terminada; en el entendido de que las aclaraciones y acuerdos tomados o derivados de la misma tienen el carácter de obligatorias aun y cuando no hayan asistido los posibles licitantes; esto con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. -----



LIC. ALEJANDRO FLORES GRAJEDA
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE



Manolo Casas


ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR.
VOCAL DEL COMITÉ.


MIC. ROCÍO GUADALUPE MARTÍNEZ BIBIANO
Asistente en términos del artículo 59 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

LICITANTE	REPRESENTANTE
Soluciones Informáticas SRTEI S.A. de C.V.	DENNIS HERNÁNDEZ
MTNET SERVICES S.A. de C.V.	MANOLO CASA <i>Manolo Casas</i>

